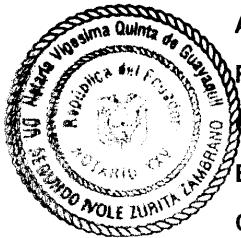




00000001

Dr. *Segundo Ivole Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ACGROUP WORLDWIDE
ECUADOR S.A. -----
CUANTIA: US\$ 9.200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de abril del dos mil cinco ante mí, doctor **SEGUNDOIVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: el señor **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero en ciencias empresariales, en su calidad de **PRESIDENTE** según consta en la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA** **INTERVINIENTE**.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura



pública él señor ingeniero en ciencias empresariales **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento y certificación, correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **diecinueve de abril del dos mil cinco**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a.- Mediante escritura Pública celebrada el veinte y tres de abril del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, celebrada el diecinueve de abril del dos mil cinco, resolvió Aumentar el Capital Autorizado en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado de la compañía queda fijado en **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito en **NUEVE MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, y Reformar los artículos **QUINTO Y SEXTO** del estatuto social de la compañía **CLAUSULA**





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000002

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, él compareciente señor ingeniero en ciencias empresariales **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, declara: **UNO**) Aumentar el Capital Autorizado en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado de la compañía queda fijado en **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito en **NUEVE MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, **DOS**) Que las **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la ante mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco. **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatorianos. **CINCO**) Yo, **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ** de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DEL CAPITAL**



AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el diecinueve de abril del dos mil cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Así mismo DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.- En la ciudad de Guayaquil, al diecinueve de abril del dos mil cinco, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte Avenida Miguel Hilario Alcivar No. 506 Edificio Torres del Norte Torre A Piso 5 Oficina No. 502 se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A. con la concurrencia de los accionistas: señor ingeniero en ciencias empresariales FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos, FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Presidente de la sesión, el señor ingeniero en ciencias empresariales FERNANDO





00000003

Dr. S. Ivole Lurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

XAVIER LOSADA VASQUEZ, y actúa como Secretario el señor FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO, Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Aumento del Capital Autorizado; Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve, uno, uno, uno, tres, cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario Aumentar el Capital Autorizado en DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado de la compañía queda fijado en VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito en NUEVE MIL DOSCIENTAS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas.



un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, moción que la junta general de accionista acepta por unanimidad, resolviendo Aumentar el Capital Autorizado en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado de la compañía queda fijado en **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito en **NUEVE MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el señor ingeniero en ciencias empresariales **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario, **FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO**, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia del Aumento del Capital Autorizado y Aumento del Capital Suscrito, la junta general de accionista resuelve reformar los artículos **QUINTO Y SEXTO** del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán **QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL** dólares de Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) y el Capital Suscrito es de **DIEZ MIL** dólares de Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de**



00000004

Guayaquil, Junio 16 del 2003

Señor

ING. FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ
Ciudad.-

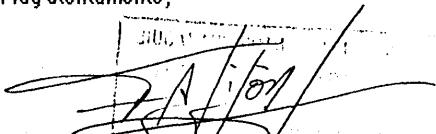
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

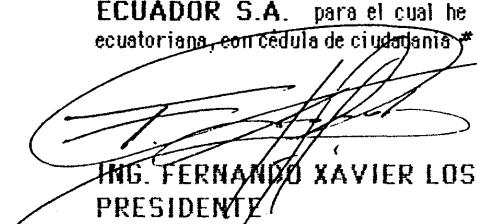
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

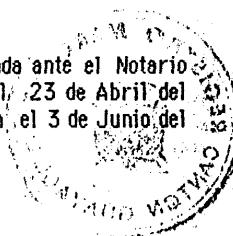
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 23 de Abril del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de Junio del 2003.

Muy atentamente,


FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 170644762-8.- Guayaquil, Junio 16 del 2003.


ING. FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ
PRESIDENTE



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**; a favor de **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**; de fojas **72.925 a 72.927**, Registro Mercantil número **10.799**, Repertorio número **16.304**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil tres.-



Fernando B.
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA**

REGISTRO N.º 10.799 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
que paga por este trabajo

ORDEN: 57095
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

\$: 1141



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
que paga por este trabajo



00000005

Dr. S. Ivole Lurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Accionista. **SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las diez mil inclusive, cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevará la firma del Presidente y Gerente General. **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.**- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Representante Legal de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del estatuto social. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el accionista, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. **Firmando) FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ; Firmado) FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO.** Es fiel copia de su original. Lo certifico, firmando: **FERNANDO ALEJANDRO JIJON TINOCO.** Secretario - Gerente General de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El nombramiento



señor ingeniero en ciencias empresariales **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**, como **PRESIDENTE** de la Compañía, **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

Por la Compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**

ING. CIENC. EMP. **FERNANDO XAVIER LOSADA VASQUEZ**
C.C. 170644762-8
C.V. 0060-0445
R.U.C. 0992304219001



EL NOTARIO

W. S. Z.
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



00000006

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. S. Iván Zurita Zambrano
Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil *

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A., DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 05-G-DIC-0003814 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2005 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, VEINTIENES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO



Dr. S. Iván Zurita Zambrano
Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil

Ab. Walter Parra Mazon
Notario Suplente
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL





00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

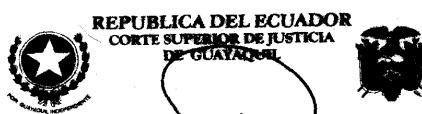
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0003814, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 21 de Junio del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A.**; de fojas 60.199 a 60.211, número 11.515 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.437 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Junio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 171653
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A. DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CINCO - G -DIC - CERO CERO CERO TRES OCHO UNO CUATRO, APROBADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMÓN JIMENEZ CARBO, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACGROUP WORLDWIDE ECUADOR S.A., DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.-



Dr. S. Ivolet Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Ab. Walter Parra Mason
Notario Suplente
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL